



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.

TREHUACO, 27 AGO 2013

DECRETO ALCALDICO N° 1164 /

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 27.08.2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Manuel Cerpa Lepe
- 2.- El Programa Municipal de Celebración del Día del Dirigente.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.08.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y Don MANUEL CERPA LEPE, RUT N° 12.310.785-6, por el cual este último se compromete a realizar una presentación artística en la celebración del día del dirigente.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$100.000 (cien mil pesos) incluidos los impuestos legales.
- 3.- El presente contrato regirá por el día 27.08.2013
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LCI/LCR/lcr.
Distribución:

- Contab. y Ppto./ DIDEKO/ Interesado/ Oficina Transparencia/ Archivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 27 del mes de Agosto del año 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600- 6, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y Don Manuel Antonio Cerpa Lepe, RUT N° 12.316.785-6, soltero, domiciliado en Calle Manuel Montt S/N, de la comuna de Pelluhue, en adelante el Artista, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Trehuaco en la celebración del Día del Dirigente ha considerado realizar una Presentación Artística en la Biblioteca Municipal de la comuna de Trehuaco, por otra parte el artista se compromete a realizar la presentación el día 27 de Agosto del 2013, por 2 horas, a partir de las 11:00 hrs.

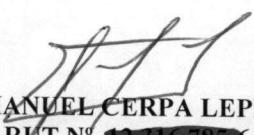
SEGUNDO: La presentación del Artista se deberá realizar puntualmente en la Biblioteca Municipal el día y hora señalada en artículo primero y de acuerdo al programa estipulado, será de responsabilidad del Artista su traslado y gastos de alimentación y/o alojamiento.

TERCERO: El pago correspondiente a sus servicios de Honorarios serán de un monto correspondiente a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) impuesto incluido, cifra que será cancelada en una fecha posterior a la Presentación Artística, para lo cual deberá presentar la correspondiente Boleta de Honorarios con el respectivo certificado de recepción conforme de los servicios, el cual será emitido por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

CUARTO: El Presente Contrato regirá el día y horas señaladas en el artículo primero.

QUINTO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios


MANUEL CERPA LEPE
RUT N° 12.316.785-6

